



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

MLH/erg
15/02/13

DECRETO EXENTO N° 00000237

LITUECHE: 14 FEB 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar los servicios para la mantención, mejoramiento y reparación del sistema de alumbrado público de la Comuna de Litueche, de los espacios públicos y las infraestructuras municipales.
- Que la Municipalidad no cuenta con el personal idóneo para realizar todos los trabajos para mantener en buena forma el sistema eléctrico de la Comuna, según el enunciado anterior.
- Que la reparación y mantención del servicio de alumbrado público es responsabilidad de la Municipalidad.
- Que es imprescindible contar con los servicios para efectuar los trabajos necesarios.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- La Sesión de Consejo Municipal N° 1, acuerdo N° 4 y el decreto al alcaldicio N° 2764 de fecha 24-12-12, que autorizan el presupuesto Municipal Año 2013
- El Decreto alcaldicio N° 129 de fecha 25 de enero del 2013, que autoriza licitación bajo el Id: 1743-26-L113
- Las ofertas presentadas por los oferentes, René Orlando Pino Orellana y Leodan Antonio Arias Hernández.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Déjese establecido que la oferta presentada por los oferentes

Oferentes	Rut:
René Orlando Pino Orellana	11.397.801-5
Leodan Antonio Arias Hernández	12.366.191-5

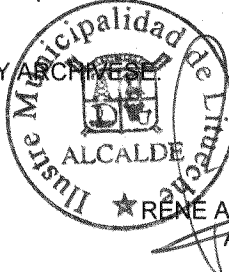
Para la contratación por convenio de suministro de los Servicios Implementación, Mantención, Mejoramiento y Reparación de Alumbrado Público, Espacios Públicos e Infraestructuras Municipales de la Comuna de Litueche.

Déjese, establecido que la oferta presentada por estos oferentes a dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta licitación.

INCORPÓRESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.


MARIAS. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


ALCALDE
★ RENÉ ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MLH/erg
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Secplac.